

Bogotá, D.C.,

Señor(a)

REFERENCIA:	
No. del Radicado	1-2023-000863
Fecha de Radicado	12 de enero de 2023
Nº de Radicación CTCP	2023-0012
Tema	El CTCP no brinda asesorías particulares

#### CONSULTA (TEXTUAL)

*"(...) Quisiera preguntar por este medio cual sería la posibilidad de una asesoría contable para una persona natural la cual no tiene mucho conocimiento sobre temas de estos procesos económicos para un negocio. Actualmente presto servicios como técnico en sistemas pero me gustaría formalizar mi forma de captación de dinero como por ejemplo con algún programa contable o con alguna forma para tener más control sobre mis ingresos y egresos. Además quisiera saber el cómo poder declarar el impuesto de industria y comercio pues realmente nunca supe que se debía pagar algo así en la alcaldía de mi ciudad. Quedo atento a su respuesta ya que realmente requiero una ayuda urgente pues no facturo mucho dinero con el negocio independiente y estoy un poco asustado al no saber sobre estos procesos. (...)"*

#### CONSIDERACIONES Y CONCEPTO

El Consejo Técnico de la Contaduría Pública (CTCP) en su carácter de Organismo Orientador técnico-científico de la profesión y Normalizador de las Normas de Contabilidad, de Información Financiera y de Aseguramiento de la Información, conforme a las normas legales vigentes, especialmente por lo dispuesto en la Ley 43 de 1990, la Ley 1314 de 2009, y en sus Decretos Reglamentarios, procede a dar respuesta a la consulta anterior de manera general, pues no se pretende resolver casos particulares, en los siguientes términos:

Con respecto a la pregunta del peticionario, el CTCP es el organismo de normalización técnica-contable, dentro de sus funciones está servir como ente orientador en materia de normas de contabilidad, de información financiera y de aseguramiento de la información, en aplicación de la Ley 1314 de 2009 y sus decretos reglamentarios, como lo es el DUR 2420 de 2015. Por ello, no es competente para brindar asesoría contables y fiscales de manera particular.

**Calle 28 N° 13A -15 / Bogotá, Colombia**

Código Postal 110311 - Nit. 830115297-6

Conmutador (571) 6067676 – Línea Gratuita 01 8000  
958283

Email: [info@mincit.gov.co](mailto:info@mincit.gov.co)

[www.mincit.gov.co](http://www.mincit.gov.co)



GD-FM-009.v20

Ahora, la necesidad del peticionario podrá ser atendida por medio de la contratación de los servicios profesionales de un contador público, asegurándose que dicho profesional se encuentre habilitado legalmente para el ejercicio profesional, esto es, que posea su tarjeta profesional vigente.

En los términos anteriores se absuelve la consulta, indicando que, para hacerlo, este organismo se ciñó a la información presentada por el consultante y los efectos de este concepto son los previstos por el artículo 28 de la Ley 1437 de 2011, modificado por el artículo 1 de la Ley 1755 de 2015.

Cordialmente,



**JIMMY JAY BOLAÑO TARRÁ**  
Presidente CTCP

Proyectó: Mauricio Ávila Rincón

Consejero Ponente: Jimmy Jay Bolaño Tarrá

Revisó y aprobó: Jimmy Jay Bolaño Tarrá/Jesús María Peña Bermúdez/Carlos Augusto Molano Rodríguez/Jairo Enrique Cervera Rodríguez

**Calle 28 N° 13A -15 / Bogotá, Colombia**

Código Postal 110311 - Nit. 830115297-6

Conmutador (571) 6067676 – Línea Gratuita 01 8000  
958283

Email: [info@mincit.gov.co](mailto:info@mincit.gov.co)

[www.mincit.gov.co](http://www.mincit.gov.co)



GD-FM-009.v20